

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.021_/

Monte Patria, 08 de Marzo de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano Contratante declarará inadmisibles las Ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una Licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser resolución fundada".
- Pedido de Material N°242, de fecha 02.02.2016.
- Resoluciones de Acta de Deserción 2992-30-L116.

RESUELVO

1. **DESÉRTESE** la Propuesta Pública 2992-30-L116, Denominada "Servicio de Arriendo de Furgón", para traslado de funcionarios del Departamento de Educación.
2. **Existe una diferencia del monto total del contrato indicado en pedido de material \$1.450.000, y el del TTR \$ 1.450.000, valor mensual.**
3. Se Modifica Pedido de Material y TTR, realiza un nuevo proceso de licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/xjc



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE